



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; Fanny Nelia Terrón Botello, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Encargado de la Subdirección de Servicios Educativos, en representación del M.A.S.S Tonatiuh Ortega Aviles, Encargado de la Dirección Académica y Vocal, designado mediante oficio número UMB/205BO12000-125/2017, de fecha 28 de marzo de 2017; Monserrath Gutiérrez Cortina, Personal Administrativo y Enlace Institucional de la Unidad de Equidad de Género; y el M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno; se reunieron, en segunda convocatoria para llevar a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
  - 3.1 Aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
  - 3.2 Presentación para conocimiento del pleno de la Reconducción de los Trámites o Servicios marcados con los códigos número 001, 002, 004, 005, 007, 008, 009, 010 y 011 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, referentes a la actualización de normatividad así como a Trámites y Servicios que oferta esta Universidad, para efectuarse en el ejercicio 2017;
  - 3.3 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017;
  - 3.4 Seguimiento de Acuerdos;
4. Asuntos Generales;



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DESARROLLO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

El Licenciado Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité, en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes solicitando a la Secretaria Técnica del Comité, Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Abogada General y Secretaria Técnica del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/18/001/2017:

Se aprueba por el Pleno del Comité el Orden del Día presentado.

3. Asuntos para los que fue citado el Comité.

3.1 Aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

La Secretaria Técnica, Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, solicita a los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

Acuerdo UMB/CIMR/18/002/2017:

Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.

3.2 Presentación para conocimiento del pleno de la Reconducción de los Trámites o Servicios marcados con los códigos número 001, 002, 004, 005, 007, 008, 009, 010 y 011 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, referentes a la actualización de normatividad así como a Trámites y Servicios que oferta esta Universidad, para efectuarse en el ejercicio 2017;

En uso de la palabra, La Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, hace del conocimiento de los integrantes que con objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, en fecha 16 de enero de 2017, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Reconducción correspondiente a las Acciones de Mejora Regulatoria marcadas con los códigos número 001, 002, 004, 005, 010 y 011 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, referentes a la actualización y/o elaboración de diversos documentos normativos que regulen las operaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; asimismo, las correspondientes a los códigos 007, 008 y 009, referentes a Trámites y/o Servicios que oferta esta Institución Educativa.



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

Por otro lado, refiere que en razón a la reciente autorización y cambio de estructura de esta Institución de Educación Superior, se hace imperiosa la necesidad de realizar la actualización del Reglamento Interior y consecuentemente del Manual General de Organización Institucional que dotan de atribuciones a las Unidades Administrativas que la conforman.

Atento a ello, se hace la cordial invitación a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria con la finalidad de asumir el compromiso de esta Universidad para llevar a cabo las gestiones necesarias tendientes al cumplimiento de las acciones de Mejora Regulatoria en el transcurso del ejercicio 2017.

En razón a lo anterior, se establecieron los formatos marcados con los Códigos 002, 003, 004, 005, 007, 008, 009 y 010, ingresados al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidades Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2017, así como los cronogramas respectivos.

**Acuerdo UMB/CIMR/18/003/2017:**

El pleno del Comité se da por enterado de la Reconducción correspondiente; asimismo, de la integración de las Acciones de Mejora Regulatoria programadas para el ejercicio 2017.

**3.3 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.**

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, menciona que con el objeto de dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de esta Universidad, se presenta el Primer Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017; asimismo, refiere que no obstante a las marchas forzadas con las que se desempeña esta Institución Educativa para dar cumplimiento a sus atribuciones, no fue posible llevar a cabo un avance significativo al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, lo que se evidencia en los porcentajes de cumplimiento; ello aunado al reciente cambio de estructura de este Organismo Público Descentralizado, lo que conlleva entre otras, a modificar los instrumentos jurídicos que son base de la actuación de esta Universidad, y que en atención a los tiempos que conlleva cada normatividad, al cambio de modelo educativo y concatenado a ello, los nuevos procesos y procedimientos a implementar, traerán una nueva forma de actuación académico-administrativa, lo que originará que el avance en la normatividad proyectada en el Programa Anual sea nulo, generando entre otros, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativas por falta de avance.

Es por ello, que es menester implementar los mecanismos necesarios a efecto de valorar las acciones de mejora regulatoria programadas y solicitar la eliminación de las que no se llevarán a cabo, por estar fuera del alcance de los nuevos objetivos y planteamientos de esta Universidad; lo que imposibilita llevar a cabo las acciones pertinentes a efecto de cumplir con el programa establecido.

Atento a ello y después del análisis correspondiente, el pleno del Comité acuerda se solicite la cancelación de las Acciones de Mejora Regulatoria siguientes:

Código Número	Acciones de Regulación a la Normatividad
001	Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico
004	Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
009	Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

**Acuerdo UMB/CIMR/018/004/2017:**

El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y aprueban por unanimidad los reportes correspondientes.



Acuerdo UMB/CIMR/018/005/2017:

El pleno del Comité acuerda por unanimidad solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la cancelación de las Acciones de Mejora Regulatoria programadas para el ejercicio 2017, correspondientes a las cédulas con número de código 001, 004 y 009.

3.4 Seguimiento de Acuerdos.

Se presentan ante este Comité, los avances al seguimiento de Acuerdos:

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

ABRIL 15, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/14/007/2016</p>	<p>Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.</p>	<p>En fecha 25 de mayo de 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0444/2016</b>, se exhortó a la Dirección de Administración y Finanzas dar puntual seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria solicitándole remitir a la Oficina del Abogado General el proyecto.</p> <p>Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 27 de mayo del año 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO11000/375/2016</b>, remitió el proyecto a la Oficina del Abogado General con la finalidad de que éste sea revisado, solicitando se remita la versión corregida del mismo a la Dirección de Administración y Finanzas; asimismo, sea ajustado conforme a los lineamientos de la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación.</p> <p>En este orden de ideas, en fecha 4 de agosto de 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO11101/656/2016</b>, la Titular del Departamento de Recursos Humanos, remite la versión preliminar del citado proyecto, a efecto de que sea revisado por personal del Abogado General; mismo que fue regresado en económico por faltar supuestos relativos a las prestaciones económicas.</p> <p>Posteriormente en fecha 18 de octubre de 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO11101/922/2016</b>, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, remite el proyecto de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con las adecuaciones pertinentes, para revisión y visto bueno de la Oficina del Abogado General.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 010)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>



NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/15/005/2016	El pleno del Comité, solicita a la Secretaría Técnica realizar los trámites concernientes a la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a efecto de proseguir con las gestiones pertinentes hasta su publicación, posterior a la revisión final del citado proyecto en virtud de incorporar el lenguaje incluyente de acuerdo a los lineamientos correspondiente y su remisión a las instancias externas competentes para su revisión y validación.	En fecha 9 de diciembre del año 2016, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.  <b>CONCLUIDO</b>
UMB/CIMR/ORD/15/006/2016	El pleno del Comité, solicita a la Secretaría Técnica realizar los trámites concernientes a la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a efecto de proseguir con las gestiones pertinentes hasta su publicación, posterior a la revisión final del citado proyecto en virtud de incorporar el lenguaje incluyente de acuerdo a los lineamientos correspondiente y su remisión a las instancias externas competentes para su revisión y validación.	En fecha 9 de diciembre del año 2016, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.  <b>CONCLUIDO</b>
UMB/CIMR/ORD/15/007/2016	El pleno del Comité acuerda que se realicen sesiones en trabajo a efecto de analizar el Proyecto de Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación, haciendo extensiva la invitación a la Subdirección de Vinculación y las Unidades Administrativas correspondientes, solicitando dos fechas probables a efecto de llevar a cabo la reunión en comento.	En fecha 5 de agosto de 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0665/2016</b> , se solicitó al Encargado de la Subdirección de Vinculación y Extensión, modificar la versión proporcionada, incluyendo además de los comentarios y/o modificaciones pertinentes, la actualización respecto a la reestructuración Orgánica de esta Institución Educativa.  Posteriormente, en fecha 29 de noviembre de 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-1061/2016</b> , se solicitó nuevamente a la Subdirección de Vinculación y Extensión realizar el seguimiento correspondiente a efecto de contar con el proyecto normativo a la brevedad, por lo que en fecha 8 de diciembre de 2016 el Departamento de Vinculación y Desarrollo Empresarial remite la propuesta.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>En concatenación a lo anterior, es que en fecha 23 de marzo del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0194/2017</b>, se solicita al Encargado del Despacho de la Subdirección de Vinculación y Extensión, implementar los mecanismos necesarios a efecto de realizar sesiones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas, ingresando además el lenguaje incluyente, con la finalidad de contar con la versión preliminar del mismo.</p> <p>NOTA: El pleno del Comité acuerda dar por concluido el presente acuerdo, por considerarse vigente en el acuerdo número <b>UMB/CIMR/ORD/16/005/2016</b> para el seguimiento correspondiente.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 003)</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>
--	--	---

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
-------------------	---------	---------------

<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/005/2016</b></p>	<p>Respecto al seguimiento al PAMR 2016, y en particular lo referente al Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el pleno del Comité acuerda sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.</p>	<p>En fecha 23 de marzo del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0194/2017</b>, se solicitó al Encargado del Despacho de la Subdirección de Vinculación y Extensión, implementar los mecanismos necesarios a efecto de realizar sesiones de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas con la finalidad de contar con la versión preliminar del mismo.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 003)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/009/2016</b></p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el</p>	<p>Posteriormente, en fecha 4 de julio del año 2016, el Titular del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remitió a la Oficina del Abogado General el proyecto de Reglamento de Titulación.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 3 de agosto de 2016, se remitió a la Dirección Académica dicha propuesta, en razón de los recientes cambios a los que se sujeta este Organismo, con la finalidad de que éste sea revisado y, en su caso reestructurado a fin de enviar al Abogado General la última versión con las adecuaciones pertinentes y se esté en posibilidades de programar mesas de trabajo para analizar la nueva propuesta e integrar la versión preliminar previo a la remisión a las instancias revisoras externas.</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

	<p>formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En este sentido, en fecha 23 de marzo de 2017, a través del oficio número <b>UMB205BO10100-0195/2017</b>, se solicitó al Encargado del Despacho del Departamento de Titulación coordinar mesas de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas en los procesos y/o procedimientos de titulación, a efecto de generar la versión preliminar del citado instrumento normativo.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 005) <b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/011/2016</b></p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente.</p>	<p>En fecha 10 de junio del año en curso, se sometió a la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria el proyecto de Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición; sin embargo, el pleno del Comité negó la autorización con la finalidad de que sea reestructurado conforme a la normatividad aplicable, por lo que en fecha 5 de agosto de 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0673/2016</b>, se remitió el citado proyecto a la Dirección Académica a efecto de realizar las adecuaciones pertinentes, mismo que fue contestado en fecha 16 de agosto de 2016, mediante oficio número <b>UMB/205BO12000/365/2016</b>, suscrito por el M. A. S. S. Tonatiuh Ortega Aviles, Encargado de la Dirección Académica, a través del cual remite la propuesta respectiva.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 002) <b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/012/2016</b></p>	<p>Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar y concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>En fecha 15 de julio del año 2015, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-644/2015</b>, se remitió el Proyecto del Reglamento de Alumnos a la Dirección Académica, solicitándole remitir copia simple del cronograma de actividades referentes a la actualización del citado instrumento, quien a su vez remitió a la Contraloría Interna el proyecto de Reglamento a través de oficio número <b>UMB/205BO12000/075/2015</b>, de fecha 31 de julio del año 2015.</p> <p>Por otra parte a través del oficio número <b>UMB/205BO12000/104/2015</b>, el Director Académico remitió al Departamento de Control Escolar el citado proyecto para su revisión y visto bueno. Por lo que en fecha 21 de enero de 2016, se solicitó a la CEMER su reconducción, para estar en posibilidades de concluir con el proceso correspondiente.</p> <p>En este sentido, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0299/2016</b>, de fecha 11 de abril de 2016, se solicitó nuevamente a la Dirección Académica llevar a cabo las reuniones pertinentes a efecto de revisar e integrar el proyecto de reglamento.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

		<p>En fecha 18 de mayo del año 2016, la Dirección Académica llevó a cabo una reunión de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas a efecto de analizar el proyecto e integrar su clausulado.</p> <p>En concatenación a lo anterior, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0674/2016</b>, de fecha 8 de agosto del año 2016, se solicitó a la Dirección Académica la reestructuración del proyecto conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>(soporte documental anexo en la cédula 009)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/013/2016</b></p>	<p>Se instruye a la Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>En fecha 9 de agosto del año 2016, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0681/2016</b>, se solicitó a la Dirección Académica, la actualización y reestructura del proyecto conforme a la normatividad aplicable, remitiendo la versión preliminar a la Oficina del Abogado General para su revisión y visto bueno.</p> <p>(Soporte documental anexo en la cédula 004)</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/014/2016</b></p>	<p>Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de los Manuales de Procedimientos de la Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.</p>	<p>En fecha 12 de julio del año 2016, el Titular de este Organismo, a través de los oficios número <b>UMB/205BO10000-0505/2016</b> y <b>UMB/205BO10000-0506/2016</b>, solicitó a las Unidades Administrativas de esta Institución Pública, implementar los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos correspondientes.</p> <p>En este sentido, a través de diversos oficios, fueron remitidos los manuales de procedimientos de las Unidades Administrativas, así como de las Unidades de Estudios Superiores; sin embargo, la Dirección de Innovación no admitió dichos proyectos para su revisión hasta en tanto no se publicara el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Atento a ello y derivado de la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el mes de noviembre de 2016, de la normatividad citada en el párrafo anterior, el Señor Rector mediante los oficios <b>UMB/205BO10000-0111/2017</b>, <b>UMB/205BO10000-0112/2017</b> y <b>UMB/205BO10000/0113/2017</b>, de fecha 21 de febrero del año en curso, solicitó a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo, elaborar los Manuales de Procedimientos correspondientes.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>





<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/015/2016</b></p>	<p>El pleno del Comité aprobó por unanimidad los trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS.</p>	<p>A través del oficio número <b>UMB/205BO10000-0853/2015</b>, de fecha 14 de diciembre de 2015, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria llevar a cabo la publicación en la página de RETyS de las cédulas de trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Sin embargo, en razón de las modificaciones que se están realizando en el sistema RETyS referentes a los municipios que atienden las Unidades de Estudios Superiores, cambio de Titulares, números telefónicos, etc., es que no se ha realizado la publicación correspondiente; por lo que en tanto se concluyan estas modificaciones, se continuarán con los trámites correspondientes ante la CEMER; aunado a la implementación del Programa Simplifica a nivel Nacional, a través del Gobierno Federal; en este sentido, es que en coordinación con el Departamento de Control Escolar, se elaboraron las Fichas Simplifica en las que se incluyeron los trámites y servicios que oferta esta Universidad, con la finalidad de que fueran ingresados al nuevo sistema, remitiéndolas a la CEMER, para que a su vez y en tanto se recaben los trámites de la Secretaría de Educación del Estado de México, sean remitidos a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</p> <p>En este sentido, es que en fecha 17 de noviembre de 2016, se acudió a una reunión de trabajo donde personal adscrito a la COFEMER, realizó algunas observaciones al programa simplifica, por lo que se realizaron las adecuaciones pertinentes, mismas que fueron remitidas a la CEMER en fecha 30 de noviembre de 2016.</p> <p>Ahora bien, atento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y en alcance a la reconducción solicitada ante la CEMER es que se están elaborando las fichas de modificaciones a efecto de ingresar las cuotas de recuperación por servicios escolares autorizadas para el presente ejercicio fiscal.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/016/2016</b></p>	<p>El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades de continuar con los trámites</p>	<p>En fecha 5 de julio de 2016, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria resuelve viable la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente.</p> <p>Sin embargo, es importante mencionar que en fecha 1 de marzo de 2016, la Dirección General de Innovación emite su dictamen en sentido negativo, por lo que en fecha 24 de junio de 2016, personal de la Dirección General de Innovación, en coordinación con el Titular del Departamento de Recursos Materiales de esta Universidad, llevan a cabo una reunión de trabajo a efecto de revisar el citado proyecto, misma que concluye con la</p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

	<p>tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>recomendación de acercarse a la Dirección General de Recursos Materiales con la finalidad de determinar la viabilidad de conformar un segundo Comité en la misma materia de acuerdo a la práctica administrativa que requiere esta Universidad.</p> <p>En fecha 5 de agosto del año 2016, mediante el oficio número <b>UMB/205BO10100-0666/2016</b>, se solicitó a la Encargada de la Subdirección de Administración, se acercara a la Dirección General de Recursos Materiales a efecto de solicitar su comentario respecto a la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en razón de hacerse con recursos públicos federales y, por tanto, contar con normatividad diversa a la estatal.</p> <p>Atento a ello, en fecha 10 de enero de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0015/2017</b>, se informa a la Subdirección de Administración respecto al oficio signado por la Dirección General de Innovación, en el que requiere modificar el citado manual a efecto de contar con un solo instrumento y evitar duplicidad de funciones.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/018/2016</b></p>	<p>Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios de Adultos Mayores, hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>Mediante oficio <b>UMB/205BO10100/0649/2016</b>, se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación, emitiera su pronunciamiento respecto a la viabilidad de contar con 2 Reglamentos de Alumnos, en virtud de la modalidad y público al que van dirigidos los planes y programas de estudios de la UESAME, mismo que fue contestado mediante diverso <b>2050020000/ LOD/5214/2016</b>, de fecha 24 de agosto del mismo año, en sentido positivo.</p> <p>En fecha 5 de septiembre del año 2016, a través del oficio número <b>UMB/2025BO12000/401/2016</b>, el Titular de la Dirección Académica remite la versión preliminar del mismo, a efecto de dar continuidad a los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

DICIEMBRE 19, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p><b>UMB/CIMR/ORD/17/001/2016</b></p>	<p>Se aprueba por el Pleno del Comité el Orden del Día presentado.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/17/002/2016</b></p>	<p>Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

<b>UMB/CIMR/ORD/17/003/2016</b>	El pleno del Comité aprueba por unanimidad los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como los reportes correspondientes.	<b>CONCLUIDO</b>
<b>UMB/CIMR/ORD/17/004/2016</b>	El pleno del Comité solicita a la Secretaría Técnica realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de solicitar la reconducción de las Acciones de Mejora Regulatoria pendientes a efecto de cumplimentarlas en el ejercicio 2017.	En fecha 16 de enero de 2017 a través del oficio número <b>UMB/205BO10100-0028/2017</b> , se solicitó al C.P. Agustín González Cabrera, la reconducción correspondiente, ingresando los formatos y el cronograma respectivo, a efecto de cumplimentarlas en el ejercicio 2017. <b>EN PROCESO</b>
<b>UMB/CIMR/ORD/17/005/2016</b>	El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2016.	<b>CONCLUIDO</b>
<b>UMB/CIMR/ORD/17/006/2016</b>	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2017.	<b>CONCLUIDO</b>
<b>UMB/CIMR/ORD/17/007/2016</b>	Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.	<b>CONCLUIDO</b>

Acuerdo UMB/CIMR/018/06/2017:

Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

4. Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con seis minutos del día veintiocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**ACUERDOS**

<b>UMB/CIMR/ORD/18/001/2017</b>	Se aprueba por el Pleno del Comité el Orden del Día presentado.
---------------------------------	---



*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

UMB/CIMR/ORD/18/002/2017	Se dispensó la lectura del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.
UMB/CIMR/ORD/18/003/2017	El pleno del Comité se da por enterado de la Reconducción correspondiente; asimismo, de la integración de las Acciones de Mejora Regulatoria programadas para el ejercicio 2017.
UMB/CIMR/ORD/18/004/2017	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 y aprueban por unanimidad los reportes correspondientes.
UMB/CIMR/ORD/18/005/2017	El pleno del Comité acuerda por unanimidad solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la cancelación de las Acciones de Mejora Regulatoria programadas para el ejercicio 2017, correspondientes a las cédulas con número de código 001, 004 y 009.
UMB/CIMR/ORD/18/006/2017	Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

LICENCIADO JUAN JOSÉ OLIN FABELA  
Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del  
Comité Interno de Mejora Regulatoria

LICENCIADA DALÍA AMIRA MÉNDEZ DE LA O  
Abogada General y Secretaria Técnica del Comité



**FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO**  
Encargada de la Dirección de Administración y  
Finanzas y Vocal

**INGENIERO ÁNGEL BETUEL FLORES FUENTES**  
Encargado de la Subdirección de Servicios  
Escolares y Suplente de la Dirección Académica y  
Vocal

**MONSERRATH GUTIÉRREZ CORTINA**  
Enlace de la Unidad de Equidad de Género e  
invitada

**M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ**  
Contralor Interno

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 28 de marzo de 2017, misma que consta de 13 fojas escritas únicamente por el lado anverso.